

BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES N° 001 LPN- BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-003.

PROGRAMA APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR.

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4343/OC-EC (BID V)

En Manta, a los 18 días del mes de abril del 2022, se instala la Comisión Técnica designada para el proceso de Licitación Pública Nacional de código N° **BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-003** para la “**MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MONTECRISTI**”; integrada por la Ing. Jorge Elisas Solorzano Velez, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Manuel Alexander Zavala Pisco Delegado Técnico y el Ing. Marcelo Alexander García Álava Delegado Técnico.

ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS:

PREGUNTA No. 1.- Una vez analizado el pliego del proceso de contratación No. BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-003 “MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN – MONTECRISTI”, se detalla el siguiente requisito:

RESIDENTE DE OBRA:

El profesional asignado como (Residente de Obra) debe acreditar experiencia específica como Contratista, Superintendente, Fiscalizador, Supervisor, y/o Residente de obra en la ejecución de proyectos de Construcción, Repotenciación o Remodelación de redes de media y baja tensión (13.8/7.96kv-120/240V), cuyos montos de ejecución hayan sido igual a superior a USD. \$45.000,00, se podrá demostrar con la suma de máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos Diez años cada uno contrato de al menos \$15.000

¿Para acreditar la experiencia como residente de obra un profesional que cuenta con experiencia en fiscalización de obras eléctricas de redes de media y baja tensión será considerado el monto de la obra que fiscalizó?

RESPUESTA No. 1:

Para este proceso de contratación No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-003, en lo referente al RESIDENTE DE OBRA, debo de indicar que para acreditar la experiencia se tomara en cuenta el monto total de la obra fiscalizada como lo indica en el DDL, Sección III: Formularios, Personal Técnico Clave, **RESIDENTE DE OBRA**.

PREGUNTA No. 2.- FACTURACION ANUAL: El múltiplo es: 0.5 del presupuesto referencial. El período es: En los últimos 5 años.

¿Este requisito se refiere a que la facturación acumulada en los últimos 5 años, me debe dar un promedio del 0.5 del presupuesto referencial para cumplir con este parámetro de evaluación?

RESPUESTA No. 2:

Para este proceso de contratación No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-003, en lo referente a la “FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL” como usted lo plantea efectivamente cumpliría con ese requisito, de acuerdo a lo indicado en los DDL Sección III, d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación.

PREGUNTA No. 3.- La facturación promedio anual considerada será por construcción de obras civiles.

¿Aclarar si el párrafo anterior contiene un error y se refiere a construcción de obras eléctricas?

RESPUESTA No. 3: Para corregir esta Observación se publicó un BOLETÍN DE ENMIENDAS No. 002 LPN- BID-L1231-CNELMAN-CP-DI-OB-003.

PREGUNTA No. 4.- ITEM 64, ITEM 90, Los rubros antes descritos no contienen precios unitarios ni totales, aclarar si la oferta deberá presentarse en esa misma forma como se encuentran los rubros antes descritos o con el precio unitario que corresponde, pero se ser así se aumentaría el presupuesto referencial de la presente contratación.

RESPUESTA N.4: Los oferentes deberán presentar la oferta con los rubros descritos de la misma manera en los anexos del proceso.

Ing. Jorge Elías Solorzano Veléz.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Manuel Alexander Zavala Pisco
DELEGADO TÉCNICO

Ing. Marcelo Alexander García Álava
DELEGADO TÉCNICO